

QUE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA DE FIRMA ENCUESTADORA PARA LA REALIZACION DE LA ENCUESTA DEMOGRAFICA Y DE SALUD 2012

Considerando: Que la rectoría del Sistema General de Salud está a cargo del Ministerio de Salud Pública, entendida la rectoría como la capacidad política de máxima autoridad nacional en el aspecto de salud, para regular la acción social de la salud, dirigir y conducir políticas y acciones sanitarias.

Considerando: Que en razón, de que la Ley General de Salud 42-01 dispone en su Artículo 33 que el Ministerio de Salud Pública, en coordinación con las demás instituciones del Sistema Nacional de Salud competentes, promoverá la investigación para la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y para la recuperación de la salud, así como la capacitación de investigaciones en salud.

Considerando: Que la Encuesta Demográfica y de Salud (ENDESA) representa la fuente de información demográfica y de salud de mayor continuidad a través del tiempo en la producción de datos periódicos.

Considerando: Que dada la relevancia y confiabilidad de la ENDESA, la misma recibe co-financiamiento de diversas fuentes, y que las últimas dos encuestas realizadas en 2002 y 2007, recibieron además de USAID, apoyo financiero y técnico del Fondo Global a través del Consejo Presidencial del SIDA (COPRESIDA), del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Comisión Ejecutiva del Sector Salud (CERSS) y del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).

Considerando: Que para la realización de la ENDESA 2012, tanto el Gobierno Dominicano a través del presupuesto del Ministerio de Salud; el Fondo Global a través del Proyecto que ejecuta CONAVIHSIDA; el Proyecto de Control de la Tuberculosis que lleva a cabo este Ministerio; la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo (USAID) y el Centro para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos de América (CDC) tienen presupuestado aportes financieros para esta encuesta, la cual se realizará al igual que las anteriores por Macro Internacional y una Agencia Local.

Considerando: Que para la realización de la ENDESA 2012 se requiere de una firma encuestadora local, con experiencia en investigación demográfica y de salud en República Dominicana a nivel nacional, especializada en investigaciones que incluyan diseños metodológicos complejos, y levantamientos de información a nivel nacional incluyendo biomarcadores. Y con personal que tenga la experiencia de coordinar con entidades especializadas, organismos de cooperación internacional, grupos de expertos y autoridades de distintos organismos del Estado.

Considerando: : Que el CESDEM realizó en 2009 la Encuesta Nacional de Micronutrientes (con fondos del Proyecto de Fortificación de Alimentos gestionados por el Banco Mundial (GAIN-BM), la cual estuvo avalada por el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos; y en 2012 la "Encuesta para el Análisis de Cobertura Efectiva, Gasto en Salud y Acceso Equitativo a Servicios en el Primer Nivel de Atención", financiada por el Banco Mundial a través del Proyecto de Reforma al Sector Salud (PARSS2) que se implementa a través del MSP, evidenciando en ambos casos la capacidad para la realización de mediciones basadas en la obtención de muestras biológicas de individuos entrevistados a través de encuestas de hogares.

Considerando: Que el CESDEM cuenta con una amplia experiencia llevando a cabo investigaciones nacionales con diseños de muestreo complejos, levantamiento y actualizaciones cartográficas, y cuenta además con la disponibilidad de un equipo multidisciplinario ya entrenado en la práctica repetida/de las encuestas demográficas y de salud tipo DHS (sociólogos, demógrafos, economistas, estadísticos, epidemiólogos) y sobre todo un equipo de expertos de gestión de encuestas a nivel de campo, supervisores y recolectores de datos y muestras biológicas (encuestadores especializados) con alcance nacional (urbano y rural) ya probado.

Considerando: Que el Comité de Coordinación y Financiamiento de la ENDESA 2012, organismo interinstitucional e intersectorial, Coordinado por el Ministerio de Salud e integrado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el Ministerio de la Mujer, la Oficina Nacional de Estadísticas ONE, ONUSIDA, UNICEF, OPS/OMS, CDC, USAID, CENISMI, CERSS, la Universidad Iberoamericana UNIBE, la Universidad Autónoma de Santo Domingo UASD, ha definido los objetivos, alcance y la metodología de este estudio, y la redacción de un acuerdo marco donde se establece los propósitos, roles, compromisos de aportes financieros y soporte técnico.

Considerando: Que el Comité de Coordinación y Financiamiento de la ENDESA 2012, sobre la base de experiencias previas en el país en la realización de encuestas a nivel nacional de alta complejidad incluyendo las ENDESA 2002 y 2007, ha recomendado al Centro de Estudios Sociales y Demográficos (CESDEM) como la única empresa encuestadora idónea para llevar a cabo la versión 2012 de la ENDESA.

Vista: La Ley General de Salud, No. 42_01 del 8 de marzo del año 2001

Vista: Que Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Contratación Pública de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 del 6 de diciembre del año 2006.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley dicto la siguiente:

RESOLUCION


PRIMERO: DECLARAR como al efecto DECLARO, como válidos los argumentos en que se sustenta la escogencia de la firma encuestadora bajo la modalidad de contratación directa están plasmados en la parte motiva la presente Resolución y en los acuerdos del Comité de Coordinación y Financiamiento de la ENDESA 2012.

SEGUNDO: AUTORIZAR como al efecto AUTORIZO la contratación directa de la firma encuestadora Centro de Estudios Sociales y Demográficos (CESDEM) como la única empresa encuestadora idónea para llevar a cabo la ENDESA 2012.

TERCERO:: ORDENAR como al efecto ORDENO a la Oficina de Libre Acceso a la Información del MSP poner a disposición del público en general, las organizaciones y entidades interesadas, toda la información del proceso de selección de la firma encuestadora bajo la modalidad anteriormente descrita, y toda la documentación de la etapa precontractual.

CUARTO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE al Vice Ministerio Administrativo y Financiero a instrumentar la contratación del CESDEM de acuerdo a los términos de referencia a ser aprobados por el Comité de Coordinación y Financiamiento de la ENDESA 2012, donde se especifican los aportes, fuentes de financiamiento, quienes realizarán los pagos directos a la firma encuestadora según el aporte acordado.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy veinticinco (25) de mayo del año dos mil doce (2012)


Dr. Bautista Antonio Rojas Gómez
Ministro de Salud Pública